



EXP. 29 VC 1/2024

COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 21 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, y art. 326 de la LCSP, la Mesa de Contratación relativa al expdte. 29 VC 1/2024, procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza, desinfección, desinsectación, desratización y reposición de contenedores higiénicos en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Málaga y sus unidades dependientes, durante el periodo del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, tendrá la siguiente composición:

1. Presidente:

Secretario Provincial, quien será sustituido, en caso de vacante, ausencia o enfermedad por un Subdirector de la correspondiente Dirección Provincial y, en su defecto, por el Vocal de la Mesa de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

2. Vocales:

- Interventor Delegado de la Dirección Provincial de Málaga o Interventor que le sustituya o sea designado al efecto.
- Jefe del Servicio Jurídico Delegado Provincial de Málaga o Letrado de la Administración de la Seguridad Social, adscrito a dicho Servicio Jurídico, que le sustituya o designe.
- Dos funcionarios ajenos a la Secretaría Provincial, con categoría igual o superior a Jefe de Negociado, de entre el personal dependiente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Málaga

3. Secretario:

Un funcionario que preste sus servicios en el órgano de contratación.

Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, a excepción del Secretario, que tendrá voz y no voto.

No podrán formar parte de la Mesa de Contratación el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.

El Presidente, cuando lo considere oportuno por razón de la materia contractual, podrá incorporar los asesores técnicos que se estimen necesarios, los cuales únicamente tendrán voz.

Málaga,
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,
El Director General,
P.D. La Directora Provincial,
(Res. 27/11/2020 BOE 4/12/2020)

